

# Alivio Hipotecario

(Actualizado el 8 de febrero de 2022)

¿Su préstamo está asegurado por el gobierno (FHA, Fannie Mae, Freddie Mac, VA, o el USDA)?

No

Llame a su administrador del préstamo

**Consejo:** Puede confirmar si su préstamo está asegurado por Fannie Mae, Freddie Mac o FHA en los enlaces y número a continuación:

Fannie Mae

- [knowyouroptions.com/loanlookup](http://knowyouroptions.com/loanlookup)

Freddie Mac

- [ww3.freddiemac.com/loanlookup/](http://ww3.freddiemac.com/loanlookup/)

FHA:

- Llame al: 877-622-8525

Sí

Su préstamo tiene protecciones adicionales

Consulte el sitio web de su administrador y/o banco para ver qué alivio están brindando.

Para ser considerado para algunos tipos de alivio de pago, debe comunicarse con su administrador de hipotecario.

Las opciones de alivio pueden incluir:

- **Aplazamiento de cobro** - pagos reducidos o suspendidos
- **Plan de pago de deuda** - ponerse al día en los pagos atrasados a través de un plan de pago.
- **Modificación** - reestructuración permanente del préstamo para reducir los pagos.

Los prestatarios pueden solicitar el aplazamiento de los pagos de la hipoteca (diferimiento de pagos) hasta por 180 días, y luego solicitar y obtener un aplazamiento adicional por hasta otros 180 días. Durante un período de aplazamiento, no se acumularán tarifas, multas o Intereses debido al Incumplimiento en los pagos atrasados.

Para obtener el aplazamiento de cobro, el prestatario debe declarar que existe una dificultad financiera relacionada con COVID-19. Sin embargo, no se pueden solicitar documentos adicionales con respecto a la dificultad.

**Consejo:** Cuando se comunique con su administrador hipotecario o banco, solicite que se proporcione por escrito información sobre opciones específicas para su situación (por correo electrónico, correo postal, o texto).

**Atención:** Incluso si no puede hacer los pagos de su hipoteca, no se le va a exigir que salga inmediatamente de su hogar. La ejecución hipotecaria es un proceso legal complejo y formal. Generalmente, después de tres meses de pagos atrasados, un prestamista puede presentar una demanda contra el prestatario. Usted debe ser notificado(a) por medios legales de la demanda. Incluso después de que se presente una demanda, tendrá la oportunidad de intentar poner su cuenta de la hipoteca al corriente siempre y cuando pueda hacerlo antes de que se lleve a cabo una venta judicial.



Llame al  
**312.341.1070**

de lunes a viernes  
entre las 8AM y las 4:30PM



Solicite servicios en línea

[www.legalaidchicago.org](http://www.legalaidchicago.org)